



Hermanos Fernández Picón

Avda. Facultad de Veterinaria, nº 25
24004 LEÓN
Tel. 987 291613 y 291615

“BECA HERMANOS FERNÁNDEZ PICÓN” PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Convocatoria 2021

La Fundación “Hermanos Fernández Picón” convoca una beca de estudios para estudiantes de la Universidad de León, de acuerdo con las siguientes bases:

a) Condiciones de los solicitantes:

- Ser estudiantes de Grado, de Máster, o de Doctorado, de la Universidad de León.
- Ser naturales de la provincia de León.
- Cumplir los requisitos de orden económico y académico fijados por el Patronato de la Fundación, a los que se hace referencia en las presentes bases.
- No poseer título universitario alguno, en el caso de estudiantes de Grado, de Máster, o de Doctor en el caso de estudiantes de Doctorado.
- No ser beneficiario de ninguna otra ayuda, pública o privada, con la misma finalidad, con excepción de la ayuda por escasez de recursos y emergencia social de la Universidad de León.

b) Lugar y plazo de presentación de las solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, Avda. Facultad de Veterinaria, nº 25, dirigidas a la Secretaría General de la Universidad de León – Fundación Hnos. Fernández Picón.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 28 de febrero de 2021.

c) Dotación de la beca: Hasta 2.000,00 euros.

d) Requisitos económicos: Para poder ser beneficiario de la beca, será requisito imprescindible no superar los umbrales de renta familiar fijados para el curso 2020-2021 en la convocatoria de ayudas por escasez de recursos y emergencia social de la Universidad de León.

e) Documentación a presentar: Los solicitantes deberán presentar junto con la solicitud, la documentación que se especifica en la convocatoria de ayudas por escasez de recursos y emergencia social de la Universidad de León.

f) Concesión de la beca: La beca será concedida por el Patronato y para la determinación del beneficiario tendrá en cuenta la situación económica, personal y familiar, así como el rendimiento académico de los beneficiarios, primando la precariedad económica o la situación de necesidad en que se encuentre el solicitante.

g) Abono de la beca: El abono de la beca al beneficiario se llevará a cabo previa justificación de los gastos efectuados, relacionados con los estudios realizados, tales como gastos de matrícula, libros, residencia (incluso renta por alquiler de piso), colegio mayor, residencia universitaria, etc. Dichos gastos habrán de ser realizados y justificados como máximo en los dos años siguientes a la concesión.

La interpretación de las bases concierne exclusivamente al Patronato de la Fundación, siendo inapelable la decisión de la concesión de la beca. El hecho de optar a la beca supone la plena conformidad con las presentes bases.

León, 12 de enero de 2021.

LA SECRETARIA DEL PATRONATO – M^a Pilar Gutiérrez Santiago



Hermanos Fernández Picón

Avda. Facultad de Veterinaria, nº 25
24004 LEÓN
Tel. 987 291613 y 291615

SOLICITUD DE BECA DE LA FUNDACIÓN "HERMANOS FERNÁNDEZ PICÓN" PARA EL CURSO 2020/21

D./Dña.
con NIF:..... Matriculado en la titulación de:.....
curso: Domicilio , N°.....
piso..... letra..... Código postal..... localidad.....
provincia..... Teléfonos: móvil: correo
elect:.....

Formando parte de una unidad familiar compuesta por..... miembros computables:

PARENTESCO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	PROFESIÓN
Solicitante				
Padre/Tutor				
Madre/Tutor				
Hermanos				

EXPONE:.....
.....
.....
.....

Solicita la beca convocada por la "Fundación Hermanos Fernández Picón" para el curso 2020/21.

En León a..... de.....de 2021
Firma

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.
FUNDACIÓN HERMANOS FERNÁNDEZ PICÓN.
Avda. de la Facultad, 25
24004 – LEÓN

Hermanos Fernández Picón

Avda. Facultad de Veterinaria, nº 25
24004 LEON
Tel. 987 291613 y 291615

HOJA A RELLENAR POR LOS SOLICITANTES EN TODOS SUS APARTADOS INDICANDO, EN SU CASO "NO POSEO".

DATOS INDICATIVOS DEL PATRIMONIAL REFERIDOS A 2019 DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR

1. INMUEBLES URBANOS.

Domicilio familiar:

CLASE: PISO O CASA	DIRECCIÓN	CARÁCTER: PROPIA, ARRENDADA, ETC.	VALOR CASTAstral

Otras propiedades urbanas

CLASE: PISO, LOCAL, etc.	LOCALIDAD	CALLE O PLAZA Y Nº	VALOR CASTAstral

2. AGRICULTURA

	HECTÁREAS SECANO	HECTÁREAS REGADÍO	TIPO DE CULTIVO	CUANTÍA SUBVENCIÓN
FINCAS RÚSTICAS				

3. GANADERÍA

Nº	CLASE DE GANADO	Nº CABEZAS	CLASE DE EXPLOTACIÓN	CUANTÍA SUBVENCIÓN

4.	INVERSIONES, ACCIONES, TÍTULOS Y VALORES BURSÁTILES	VALOR EFECTIVO DEL CAPITAL, SALDO 2019	RENDIMIENTOS INTERESES NETOS
1.-	CUENTAS Y LIBRETAS DE HORRO.....		
2.-	TÍTULOS DE RENTA FIJA Y DEPÓSITO A PLAZO.....		
3.-	LETRAS DEL TESORO.....		
4.-	PARTICIPACIÓN EN FONDOS DE INVERSIÓN		
5.-	ACCIONES Y OTROS.....		

5. NEGOCIOS (incluidas las explotaciones agropecuarias)

Nº	CLASE DE NEGOCIO	MUNICIPIO Y DOMICILIO DEL NEGOCIO/INDUSTRIA (CALLE Y Nº)	VALOR BIENES MUEBLES AFECTOS
1.-			
2.-			
3.-			



Hermanos Fernández Picón

Avda. Facultad de Veterinaria, nº 25
24004 LEON
Tel. 987 291613 y 291615

6.	OTROS BIENES PATRIMONIALES
	Descripción.....
	DEDUCCIONES DE LA RENTA FAMILIAR

- El 50 % de los ingresos aportados por todos los miembros computables de la familia, excepción hecha del sustentador principal y su cónyuge. []

- 525,00 € por cada hermano, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar, cuando se trate de familias numerosas de categoría general y, 800,00 € para familias numerosas de categoría especial, siempre que tenga derecho a este beneficio. Cuando sea el propio solicitante el titular de la familia numerosa, las cantidades señaladas serán computadas en relación con los hijos que la compongan. Esta deducción será de hasta 2.000,00 € en el caso de que el propio solicitante sea el afectado de discapacidad de grado igual o superior al 65 %. []

- 1.811,00 € por cada hermano o hijo del solicitante o el propio solicitante que esté afectado de discapacidad legalmente calificada, de grado igual o superior al 33 % y 2.881,00 € cuando la discapacidad sea de grado igual o superior al 65 %. Esta deducción será de hasta 4.000,00 € en el caso de que el propio solicitante sea el afectado de discapacidad de grado igual o superior al 65 %. []

- 1.176,00 € por cada hermano del solicitante o el propio solicitante menor de 25 años, que curse estudios universitarios y resida fuera del domicilio familiar, cuando sean dos o más los estudiantes con residencia fuera del domicilio familiar por razón de estudios universitarios..... []

- Se incrementará el 20% de la renta familiar disponible cuando el solicitante sea huérfano absoluto y menor de 25 años. []

Hermanos Fernández Picón

Avda. Facultad de Veterinaria, nº 25
24004 LEON
Tel. 987 291613 y 291615

DECLARACIÓN JURADA

D./Dña., con
NIF....., estudiante de, y
D./Dña., sustentador
principal, con NIF

DECLARAN: que los datos económicos y patrimoniales aportados en la solicitud de BECA DE LA FUNDACIÓN HNOS. FERNÁNDEZ PICÓN para el curso 2020/21, se ajustan a la realidad, siendo éstos los únicos de los que dispone la unidad familiar.

La presentación de la solicitud de ayuda al estudio por escasez de recursos, implicará la autorización a las administraciones educativas para obtener los datos necesarios para determinar la renta y el patrimonio a efectos de beca a través de las correspondientes administraciones públicas.

Fdo.:
(alumno)

Fdo.:
(sustentador principal)

Hermanos Fernández Picón

Avda. Facultad de Veterinaria, nº 25
24004 LEÓN
Tel. 987 291613 y 291615

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR:

- ✚ Copia del NIF de todos los miembros computables de la unidad familiar.
- ✚ Copia del título de familia numerosa (debidamente actualizado).
- ✚ Copia completa de la declaración renta, incluso complementarias, certificado de imputaciones o borrador de la declaración, presentadas en 2020.
- ✚ Certificación de los ingresos no sujetos a impuestos (pensiones de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, indemnizaciones por despido, prejubilaciones, pensiones no contributivas, percepciones por desempleo, etc.) retribuciones inferiores al mínimo exento, deberán acreditarse con el certificado de la entidad pagadora correspondiente.
- ✚ Copia de la sentencia de separación matrimonial o divorcio y, convenio regulador, así como de la pensión compensatoria y de alimentos, cuando proceda.
- ✚ Cuando haya ascendientes que formen parte de la unidad familiar, deberán aportar, junto al certificado de empadronamiento, el justificante de la pensión del ejercicio 2020 o en su caso justificante de la no percepción, expedido por el organismo correspondiente.
- ✚ Justificantes de todas las cuentas bancarias en los que se indiquen saldos e intereses del ejercicio 2019 de todos los miembros computables de la unidad familiar.
- ✚ Justificantes bancarios de todos los valores mobiliarios (Fondos de Inversión, Bonos, Letras del Tesoro, Acciones, etc.) en los que conste el valor patrimonial a 31 de diciembre de 2020 y, en su caso, las ventas efectuadas durante dicho ejercicio en la unidad familiar.
- ✚ Copia de los recibos de contribución urbana y rústica del año 2020, de cualquier miembro computable de la familia que posea dichos bienes, excepción hecha de la vivienda habitual.
- ✚ Agricultura: copia solicitud de Ayuda Superficie, año 2020 y del Seguro Agrario combinado.
- ✚ Copia pago Ayuda Superficie (subvenciones) año 2020, expedido por la Junta de Castilla y León o Comunidad Autónoma de procedencia.
- ✚ Ganadería: copia asignación cuota láctea año 2020, y subvenciones ganaderas en zonas desfavorecidas o declaradas catastróficas.
- ✚ Los alumnos solicitantes que tengan hermanos menores de 25 años que realicen estudios universitarios en el curso 2020/2021 y que residan fuera del domicilio familiar. Tendrán que justificarlo adecuadamente, con copia del resguardo de la matrícula y documentos que acrediten la residencia donde vive durante el curso.

En caso de que se aleguen situaciones excepcionales sobrevenidas, deberán acreditarse documentalmente.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:
REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.
Avda. de la Facultad, 25
24004 – LEÓN